

Referencia: Alimentos
Radicado: 2013 - 00026
Demandante: Jahn Camilo Cabarico Hernández
Demandado: Verónica Patricia Blanco León



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

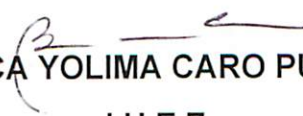
Arauca, agosto veintinueve de dos mil veintidós.

Del escrito presentado por la parte demandante señor **Jahn Camilo Cabarico Hernández** visto a folios 101 al 105 del proceso; se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles, a la parte demandada señora **Verónica Patricia Blanco León**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

Por secretaria procédase a la notificación.

Vencido el término de traslado, ingrésese las diligencias al despacho para decidir sobre la solicitud.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z